

EJERCICIO FISCAL: 2011
PERÍODO QUE SE REPORTA: Primer Período

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores						
									Línea Base				Metas Trimestrales		
									Meta Acumulada	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación
DE SAN LUIS POTOSÍ															
AFORTACIONES FEDERALES															
FAES															
↳ COBERTURA ESTATAL															
Propósito	El monto del FAES se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.	Eficiencia	Estratégico	$CEB_j = (APR_{j-1} + APN_{j-1} + APL_{j-1} + AJP_{j-1} - 14,1) \times 100$	Relativa	Anual	No	No	Discontinua	2007	104.90	106.50	109.50		
	Índice de Cobertura de Educación Básica														
Propósito	El monto del FAES se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.	Eficiencia	Estratégico	$TFB_j = rB_{Bac} / (PT15_j \times 100)$	Relativa	Tasa de variación	Trimestral	No	Ascendente	2007	81.10	87.10	87.10		
	Tasa de Terminación de Educación Básica														
Propósito	El monto del FAES se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.	Calidad	Estratégico	$VLEA_j = (FLE_{j+1} / FLE_{j-1}) \times 100$	Relativa	Anual	No	Regular	2007	0.50	0.50	1.40	EL DATO QUE SE REPORTA CORRESPONDE TODAVÍA A 2010. SERÁ HASTA EL TERCER O CUARTO TRIMESTRE CUANDO ESTE DISPONIBLE EL DATO 2011.		
	Índice de variación de Logro Educativo														
FASSA															
↳ COBERTURA ESTATAL															
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.	Eficiencia	Destino	Numero de partes atendidos por personal calificado en la ES y el RES- Especialidades / Tratamientos estimados en población no derechohabiente X 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Ascendente	2008	84.00	6,250.00	2,319.00		
	Porcentaje de partes atendidos por personal calificado en población no derechohabiente														
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.	Eficiencia	Destino	$E = (R_{municipal} / (R_{municipal} + R_{total})) \times 100$	Relativa	Promedio	Trimestral	Si	Ascendente	2008	99.89	99.90	99.90		
	Porcentaje de población estatal que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuyo agua es tratada y cumple con la normatividad														
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.	Eficiencia	Destino	Tasa de egreso hospitalario registrado en unidades de atención para población sin seguridad social / Total de población sin seguridad social X 1,000	Relativa	Porcentaje	Trimestral	Si	Ascendente	2008	31.50	13,750.00	5,677.00		
	Egreso hospitalario por cada mil habitantes de población sin seguridad social														
FBS															
↳ COBERTURA ESTATAL															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FBS, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.	Eficiencia	Destino	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) invertidos en acciones de beneficio intermunicipal	Relativa	Porcentaje	Anual	Regular	2009	62.90	0.00	0.00			
	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) invertidos en acciones de beneficio intermunicipal														
FISM															
↳ CIUDAD VALLES															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Economía	Destino	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2009	85.60	0.00	0.00	0.00 no se ha ejercido más dinero de servicios básicos a la fecha.	
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos														
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Economía	Destino	Recursos invertidos del FISM en las etapas de Infraestructura Básica (Educación + Centros Puntos + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural) (Recursos Totales Invertidos del FISM en el Municipio) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2009	4.00	0.00	0.00	0.00 no se ha ejercido más dinero de integración y desarrollo a la fecha.	
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo														
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Economía	Destino	Recursos del FISM invertidos en la etapa de urbanización municipal/recursos totales invertidos del FISM en el municipio * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2009	39.00	9.38	0.00	0.00 no se ha ejercido más dinero de urbanización a la fecha.	
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal														
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Eficiencia	Destino	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Relativa	Porcentaje	Anual	No	Normal	2009	91.83	22.20	0.21		
	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)														
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Eficiencia	Destino	Recurso ejecutado en el Municipio/recursos invertidos en el municipio * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2009	100.00	25.00	28.39	basado en los auxilios contables con fecha de corte 31 de marzo	
	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año														
DE SAN LUIS POTOSÍ															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Economía	Destino	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2010	20.00	0.00	0.00		
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos														
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Economía	Destino	Recursos invertidos del FISM en las etapas de Infraestructura Básica (Educación + Centros Puntos + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural) (Recursos Totales Invertidos del FISM en el Municipio) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2010	34.00	0.00	0.00		
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo														
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Economía	Destino	Recursos del FISM invertidos en la etapa de urbanización municipal/recursos totales invertidos del FISM en el municipio * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2010	9.60	0.00	0.00		
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal														
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Economía	Destino	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2010	15.00	3.70	3.70		
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos														
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Economía	Destino	Recursos invertidos del FISM en las etapas de Infraestructura Básica (Educación + Centros Puntos + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural) (Recursos Totales Invertidos del FISM en el Municipio) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2008	40.40	10.12	10.12		
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo														
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Economía	Destino	Recursos del FISM invertidos en la etapa de urbanización municipal/recursos totales invertidos del FISM en el municipio * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2008	23.31	11.80	11.80		
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal														
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Eficiencia	Destino	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Relativa	Porcentaje	Anual	No	Regular	2008	43.50	0.00	0.00		
	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)														
46-VILLA DE RAMOS															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Economía	Destino	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2010	22.38	0.00	5.90		
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos														
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 27 y 34 de la LCF, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Economía	Destino	Recursos invertidos del FISM en las etapas de Infraestructura Básica (Educación + Centros Puntos + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural) (Recursos Totales Invertidos del FISM en el Municipio) * 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2010	43.50	0.00	0.00		
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo														

Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	Economía	Deación	El Recurso invertido del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica (Escuela + Centros Puntos + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural) Recursos Totales invertidos del FISM del Municipio/100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	Si	Normal	2010	44.05	11.01	11.01		
Propósito Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 31 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Economía <td>Deación <td>Recursos del FISM invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del FISM en el municipio/100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2010 <td>10.38</td> <td>2.59</td> <td>2.59</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Deación <td>Recursos del FISM invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del FISM en el municipio/100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2010 <td>10.38</td> <td>2.59</td> <td>2.59</td> </td></td></td></td></td></td>	Recursos del FISM invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del FISM en el municipio/100	Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2010 <td>10.38</td> <td>2.59</td> <td>2.59</td> </td></td></td></td></td>	Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2010 <td>10.38</td> <td>2.59</td> <td>2.59</td> </td></td></td></td>	Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2010 <td>10.38</td> <td>2.59</td> <td>2.59</td> </td></td></td>	Si <td>Normal <td>2010 <td>10.38</td> <td>2.59</td> <td>2.59</td> </td></td>	Normal <td>2010 <td>10.38</td> <td>2.59</td> <td>2.59</td> </td>	2010 <td>10.38</td> <td>2.59</td> <td>2.59</td>	10.38	2.59	2.59		
Propósito Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 31 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Eficiencia <td>Deación <td>Recursos comprometidos a los de FISM invertidos en las cuentas con los recursos del FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año /100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Anual <td>Si <td>Normal <td>2010 <td>9.97</td> <td>2.47</td> <td>2.47</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Deación <td>Recursos comprometidos a los de FISM invertidos en las cuentas con los recursos del FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año /100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Anual <td>Si <td>Normal <td>2010 <td>9.97</td> <td>2.47</td> <td>2.47</td> </td></td></td></td></td></td>	Recursos comprometidos a los de FISM invertidos en las cuentas con los recursos del FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año /100	Relativa <td>Porcentaje <td>Anual <td>Si <td>Normal <td>2010 <td>9.97</td> <td>2.47</td> <td>2.47</td> </td></td></td></td></td>	Porcentaje <td>Anual <td>Si <td>Normal <td>2010 <td>9.97</td> <td>2.47</td> <td>2.47</td> </td></td></td></td>	Anual <td>Si <td>Normal <td>2010 <td>9.97</td> <td>2.47</td> <td>2.47</td> </td></td></td>	Si <td>Normal <td>2010 <td>9.97</td> <td>2.47</td> <td>2.47</td> </td></td>	Normal <td>2010 <td>9.97</td> <td>2.47</td> <td>2.47</td> </td>	2010 <td>9.97</td> <td>2.47</td> <td>2.47</td>	9.97	2.47	2.47		
Propósito Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 31 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.	Eficiencia <td>Deación <td>Recurso aplicado en el Municipio/Recurso ministrado en el municipio/100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Anual <td>No <td>Normal <td>2010 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Deación <td>Recurso aplicado en el Municipio/Recurso ministrado en el municipio/100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Anual <td>No <td>Normal <td>2010 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td> </td></td></td></td></td></td>	Recurso aplicado en el Municipio/Recurso ministrado en el municipio/100	Relativa <td>Porcentaje <td>Anual <td>No <td>Normal <td>2010 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td> </td></td></td></td></td>	Porcentaje <td>Anual <td>No <td>Normal <td>2010 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td> </td></td></td></td>	Anual <td>No <td>Normal <td>2010 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td> </td></td></td>	No <td>Normal <td>2010 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td> </td></td>	Normal <td>2010 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td> </td>	2010 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td>	100.00	25.00	25.00		
FORTAMUN														
26-CEADAY VALLES														
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Eficiencia <td>Estratégico <td>APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2009 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Estratégico <td>APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2009 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td> </td></td></td></td></td></td>	APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100	Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2009 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td> </td></td></td></td></td>	Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2009 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td> </td></td></td></td>	Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2009 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td> </td></td></td>	No <td>Ascendente <td>2009 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td> </td></td>	Ascendente <td>2009 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td> </td>	2009 <td>100.00</td> <td>25.00</td> <td>25.00</td>	100.00	25.00	25.00		
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficiencia <td>EFF = ((FORTAMUNDF / IPAD))</td> <td>Relativa <td>Día <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2009 <td>1.62</td> <td>0.17</td> <td>0.17</td> </td></td></td></td></td></td>	EFF = ((FORTAMUNDF / IPAD))	Relativa <td>Día <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2009 <td>1.62</td> <td>0.17</td> <td>0.17</td> </td></td></td></td></td>	Día <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2009 <td>1.62</td> <td>0.17</td> <td>0.17</td> </td></td></td></td>	Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2009 <td>1.62</td> <td>0.17</td> <td>0.17</td> </td></td></td>	No <td>Ascendente <td>2009 <td>1.62</td> <td>0.17</td> <td>0.17</td> </td></td>	Ascendente <td>2009 <td>1.62</td> <td>0.17</td> <td>0.17</td> </td>	2009 <td>1.62</td> <td>0.17</td> <td>0.17</td>	1.62	0.17	0.17		
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Índice de Logro Operativo	Eficiencia <td>Deación <td>APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2009 <td>88.13</td> <td>18.53</td> <td>18.13</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Deación <td>APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2009 <td>88.13</td> <td>18.53</td> <td>18.13</td> </td></td></td></td></td></td>	APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100	Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2009 <td>88.13</td> <td>18.53</td> <td>18.13</td> </td></td></td></td></td>	Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2009 <td>88.13</td> <td>18.53</td> <td>18.13</td> </td></td></td></td>	Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2009 <td>88.13</td> <td>18.53</td> <td>18.13</td> </td></td></td>	No <td>Ascendente <td>2009 <td>88.13</td> <td>18.53</td> <td>18.13</td> </td></td>	Ascendente <td>2009 <td>88.13</td> <td>18.53</td> <td>18.13</td> </td>	2009 <td>88.13</td> <td>18.53</td> <td>18.13</td>	88.13	18.53	18.13	
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficiencia <td>Estratégico <td>APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>15.00</td> <td>58.89</td> </td></td></td></td></td></td>	Estratégico <td>APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>15.00</td> <td>58.89</td> </td></td></td></td></td>	APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100	Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>15.00</td> <td>58.89</td> </td></td></td></td>	Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>15.00</td> <td>58.89</td> </td></td></td>	Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>15.00</td> <td>58.89</td> </td></td>	Si <td>Normal <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>15.00</td> <td>58.89</td> </td>	Normal <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>15.00</td> <td>58.89</td>	2011	0.00	15.00	58.89	
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficiencia <td>Estratégico <td>EFF = ((FORTAMUNDF / IPAD))</td> <td>Relativa <td>Día <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>3.00</td> <td>8.88</td> </td></td></td></td></td></td>	Estratégico <td>EFF = ((FORTAMUNDF / IPAD))</td> <td>Relativa <td>Día <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>3.00</td> <td>8.88</td> </td></td></td></td></td>	EFF = ((FORTAMUNDF / IPAD))	Relativa <td>Día <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>3.00</td> <td>8.88</td> </td></td></td></td>	Día <td>Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>3.00</td> <td>8.88</td> </td></td></td>	Trimestral <td>No <td>Ascendente <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>3.00</td> <td>8.88</td> </td></td>	No <td>Ascendente <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>3.00</td> <td>8.88</td> </td>	Ascendente <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>3.00</td> <td>8.88</td>	2011	0.00	3.00	8.88	
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Índice de Logro Operativo	Eficiencia <td>Deación <td>APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>15.00</td> <td>100.00</td> </td></td></td></td></td></td>	Deación <td>APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>15.00</td> <td>100.00</td> </td></td></td></td></td>	APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100	Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>15.00</td> <td>100.00</td> </td></td></td></td>	Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>15.00</td> <td>100.00</td> </td></td></td>	Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>15.00</td> <td>100.00</td> </td></td>	Si <td>Normal <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>15.00</td> <td>100.00</td> </td>	Normal <td>2011</td> <td>0.00</td> <td>15.00</td> <td>100.00</td>	2011	0.00	15.00	100.00	
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficiencia <td>Estratégico <td>APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>493.07</td> <td>10.00</td> <td>8.13</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Estratégico <td>APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>493.07</td> <td>10.00</td> <td>8.13</td> </td></td></td></td></td></td>	APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100	Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>493.07</td> <td>10.00</td> <td>8.13</td> </td></td></td></td></td>	Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>493.07</td> <td>10.00</td> <td>8.13</td> </td></td></td></td>	Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>493.07</td> <td>10.00</td> <td>8.13</td> </td></td></td>	No <td>Normal <td>2010 <td>493.07</td> <td>10.00</td> <td>8.13</td> </td></td>	Normal <td>2010 <td>493.07</td> <td>10.00</td> <td>8.13</td> </td>	2010 <td>493.07</td> <td>10.00</td> <td>8.13</td>	493.07	10.00	8.13	
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficiencia <td>Estratégico <td>EFF = ((FORTAMUNDF / IPAD))</td> <td>Relativa <td>Día <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>0.59</td> <td>0.10</td> <td>0.07</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Estratégico <td>EFF = ((FORTAMUNDF / IPAD))</td> <td>Relativa <td>Día <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>0.59</td> <td>0.10</td> <td>0.07</td> </td></td></td></td></td></td>	EFF = ((FORTAMUNDF / IPAD))	Relativa <td>Día <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>0.59</td> <td>0.10</td> <td>0.07</td> </td></td></td></td></td>	Día <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>0.59</td> <td>0.10</td> <td>0.07</td> </td></td></td></td>	Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>0.59</td> <td>0.10</td> <td>0.07</td> </td></td></td>	No <td>Normal <td>2010 <td>0.59</td> <td>0.10</td> <td>0.07</td> </td></td>	Normal <td>2010 <td>0.59</td> <td>0.10</td> <td>0.07</td> </td>	2010 <td>0.59</td> <td>0.10</td> <td>0.07</td>	0.59	0.10	0.07	
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Índice de Logro Operativo	Eficiencia <td>Deación <td>APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>86.66</td> <td>5.00</td> <td>4.74</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Deación <td>APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>86.66</td> <td>5.00</td> <td>4.74</td> </td></td></td></td></td></td>	APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100	Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>86.66</td> <td>5.00</td> <td>4.74</td> </td></td></td></td></td>	Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>86.66</td> <td>5.00</td> <td>4.74</td> </td></td></td></td>	Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010 <td>86.66</td> <td>5.00</td> <td>4.74</td> </td></td></td>	No <td>Normal <td>2010 <td>86.66</td> <td>5.00</td> <td>4.74</td> </td></td>	Normal <td>2010 <td>86.66</td> <td>5.00</td> <td>4.74</td> </td>	2010 <td>86.66</td> <td>5.00</td> <td>4.74</td>	86.66	5.00	4.74	
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficiencia <td>Estratégico <td>APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>2009 <td>77.48</td> <td>19.25</td> <td>19.25</td> </td></td></td></td></td></td></td>	Estratégico <td>APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>2009 <td>77.48</td> <td>19.25</td> <td>19.25</td> </td></td></td></td></td></td>	APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100	Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>2009 <td>77.48</td> <td>19.25</td> <td>19.25</td> </td></td></td></td></td>	Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>2009 <td>77.48</td> <td>19.25</td> <td>19.25</td> </td></td></td></td>	Trimestral <td>No <td>Regular <td>2009 <td>77.48</td> <td>19.25</td> <td>19.25</td> </td></td></td>	No <td>Regular <td>2009 <td>77.48</td> <td>19.25</td> <td>19.25</td> </td></td>	Regular <td>2009 <td>77.48</td> <td>19.25</td> <td>19.25</td> </td>	2009 <td>77.48</td> <td>19.25</td> <td>19.25</td>	77.48	19.25	19.25	
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficiencia <td>Estratégico <td>EFF = ((FORTAMUNDF / IPAD))</td> <td>Relativa <td>Día <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>2008</td> <td>4.44</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </td></td></td></td></td></td>	Estratégico <td>EFF = ((FORTAMUNDF / IPAD))</td> <td>Relativa <td>Día <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>2008</td> <td>4.44</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </td></td></td></td></td>	EFF = ((FORTAMUNDF / IPAD))	Relativa <td>Día <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>2008</td> <td>4.44</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </td></td></td></td>	Día <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>2008</td> <td>4.44</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </td></td></td>	Trimestral <td>No <td>Regular <td>2008</td> <td>4.44</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </td></td>	No <td>Regular <td>2008</td> <td>4.44</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </td>	Regular <td>2008</td> <td>4.44</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td>	2008	4.44	1.00	1.00	
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Índice de Logro Operativo	Eficiencia <td>Deación <td>APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>2009</td> <td>99.66</td> <td>24.50</td> <td>24.00</td> </td></td></td></td></td></td>	Deación <td>APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>2009</td> <td>99.66</td> <td>24.50</td> <td>24.00</td> </td></td></td></td></td>	APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100	Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>2009</td> <td>99.66</td> <td>24.50</td> <td>24.00</td> </td></td></td></td>	Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>2009</td> <td>99.66</td> <td>24.50</td> <td>24.00</td> </td></td></td>	Trimestral <td>No <td>Regular <td>2009</td> <td>99.66</td> <td>24.50</td> <td>24.00</td> </td></td>	No <td>Regular <td>2009</td> <td>99.66</td> <td>24.50</td> <td>24.00</td> </td>	Regular <td>2009</td> <td>99.66</td> <td>24.50</td> <td>24.00</td>	2009	99.66	24.50	24.00	
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficiencia <td>Estratégico <td>APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2010</td> <td>44.28</td> <td>11.07</td> <td>11.03</td> </td></td></td></td></td></td>	Estratégico <td>APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2010</td> <td>44.28</td> <td>11.07</td> <td>11.03</td> </td></td></td></td></td>	APR = ((Gd+Ga+Gop+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100	Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2010</td> <td>44.28</td> <td>11.07</td> <td>11.03</td> </td></td></td></td>	Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2010</td> <td>44.28</td> <td>11.07</td> <td>11.03</td> </td></td></td>	Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2010</td> <td>44.28</td> <td>11.07</td> <td>11.03</td> </td></td>	Si <td>Normal <td>2010</td> <td>44.28</td> <td>11.07</td> <td>11.03</td> </td>	Normal <td>2010</td> <td>44.28</td> <td>11.07</td> <td>11.03</td>	2010	44.28	11.07	11.03	
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficiencia <td>Estratégico <td>EFF = ((FORTAMUNDF / IPAD))</td> <td>Relativa <td>Día <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010</td> <td>31.48</td> <td>8.38</td> <td>8.38</td> </td></td></td></td></td></td>	Estratégico <td>EFF = ((FORTAMUNDF / IPAD))</td> <td>Relativa <td>Día <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010</td> <td>31.48</td> <td>8.38</td> <td>8.38</td> </td></td></td></td></td>	EFF = ((FORTAMUNDF / IPAD))	Relativa <td>Día <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010</td> <td>31.48</td> <td>8.38</td> <td>8.38</td> </td></td></td></td>	Día <td>Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010</td> <td>31.48</td> <td>8.38</td> <td>8.38</td> </td></td></td>	Trimestral <td>No <td>Normal <td>2010</td> <td>31.48</td> <td>8.38</td> <td>8.38</td> </td></td>	No <td>Normal <td>2010</td> <td>31.48</td> <td>8.38</td> <td>8.38</td> </td>	Normal <td>2010</td> <td>31.48</td> <td>8.38</td> <td>8.38</td>	2010	31.48	8.38	8.38	
Propósito El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Índice de Logro Operativo	Eficiencia <td>Deación <td>APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>0</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td></td>	Deación <td>APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>0</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td></td>	APMP = (Sumatoria de n-1..n (RE / TE) * (AM / MP)) * 100	Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>0</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td></td>	Porcentaje <td>Trimestral <td>No <td>Regular <td>0</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </td></td></td>	Trimestral <td>No <td>Regular <td>0</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </td></td>	No <td>Regular <td>0</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> </td>	Regular <td>0</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td>	0	0.00	0.00	0.00	
FAM														
ASISTENCIA SOCIAL														
COOPERATIVA ESTATAL														
Propósito El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de atención social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyo a la población en desempleo.	Mejoramiento de la Atención Social Alimentaria	Calidad <td>Estratégico <td>APMIFQ = ApoyoCOP/AmifQm</td> <td>Relativa <td>Día <td>Proporción <td>Trimestral <td>Si <td>Ascendente <td>2009 <td>1.00</td> <td>0.14</td> <td>0.14</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	Estratégico <td>APMIFQ = ApoyoCOP/AmifQm</td> <td>Relativa <td>Día <td>Proporción <td>Trimestral <td>Si <td>Ascendente <td>2009 <td>1.00</td> <td>0.14</td> <td>0.14</td> </td></td></td></td></td></td></td>	APMIFQ = ApoyoCOP/AmifQm	Relativa <td>Día <td>Proporción <td>Trimestral <td>Si <td>Ascendente <td>2009 <td>1.00</td> <td>0.14</td> <td>0.14</td> </td></td></td></td></td></td>	Día <td>Proporción <td>Trimestral <td>Si <td>Ascendente <td>2009 <td>1.00</td> <td>0.14</td> <td>0.14</td> </td></td></td></td></td>	Proporción <td>Trimestral <td>Si <td>Ascendente <td>2009 <td>1.00</td> <td>0.14</td> <td>0.14</td> </td></td></td></td>	Trimestral <td>Si <td>Ascendente <td>2009 <td>1.00</td> <td>0.14</td> <td>0.14</td> </td></td></td>	Si <td>Ascendente <td>2009 <td>1.00</td> <td>0.14</td> <td>0.14</td> </td></td>	Ascendente <td>2009 <td>1.00</td> <td>0.14</td> <td>0.14</td> </td>	2009 <td>1.00</td> <td>0.14</td> <td>0.14</td>	1.00	0.14	0.14
INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA														
COOPERATIVA ESTATAL														
Propósito El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica.	Índice de Atención Infraestructura (Educación Básica)	Eficiencia <td>Estratégico <td>ATEB = ((RAFABE_Ln / RRO_Ln) * ABEBas_Ln</td> <td>Relativa <td>Día</td> <td>Alumnos a beneficiar</td> <td>Anual <td>No <td>Ascendente <td>2009</td> <td>23,548.38</td> <td>28,315.00</td> <td>28,315.00</td> </td></td></td></td></td>	Estratégico <td>ATEB = ((RAFABE_Ln / RRO_Ln) * ABEBas_Ln</td> <td>Relativa <td>Día</td> <td>Alumnos a beneficiar</td> <td>Anual <td>No <td>Ascendente <td>2009</td> <td>23,548.38</td> <td>28,315.00</td> <td>28,315.00</td> </td></td></td></td>	ATEB = ((RAFABE_Ln / RRO_Ln) * ABEBas_Ln	Relativa <td>Día</td> <td>Alumnos a beneficiar</td> <td>Anual <td>No <td>Ascendente <td>2009</td> <td>23,548.38</td> <td>28,315.00</td> <td>28,315.00</td> </td></td></td>	Día	Alumnos a beneficiar	Anual <td>No <td>Ascendente <td>2009</td> <td>23,548.38</td> <td>28,315.00</td> <td>28,315.00</td> </td></td>	No <td>Ascendente <td>2009</td> <td>23,548.38</td> <td>28,315.00</td> <td>28,315.00</td> </td>	Ascendente <td>2009</td> <td>23,548.38</td> <td>28,315.00</td> <td>28,315.00</td>	2009	23,548.38	28,315.00	28,315.00
INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA														
COOPERATIVA ESTATAL														
Propósito El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación superior en su modalidad universitaria.	Índice de Atención Infraestructura (Educación Superior)	Eficiencia <td>Estratégico <td>ATESup_Ln = (RAFAMS_Ln / RRO_Ln) * ABEsup_Ln</td> <td>Relativa <td>Pesos</td> <td>Alumnos</td> <td>Anual <td>No <td>Descendente <td>2009</td> <td>4,885.00</td> <td>3,495.00</td> <td>3,495.00</td> </td></td></td></td></td>	Estratégico <td>ATESup_Ln = (RAFAMS_Ln / RRO_Ln) * ABEsup_Ln</td> <td>Relativa <td>Pesos</td> <td>Alumnos</td> <td>Anual <td>No <td>Descendente <td>2009</td> <td>4,885.00</td> <td>3,495.00</td> <td>3,495.00</td> </td></td></td></td>	ATESup_Ln = (RAFAMS_Ln / RRO_Ln) * ABEsup_Ln	Relativa <td>Pesos</td> <td>Alumnos</td> <td>Anual <td>No <td>Descendente <td>2009</td> <td>4,885.00</td> <td>3,495.00</td> <td>3,495.00</td> </td></td></td>	Pesos	Alumnos	Anual <td>No <td>Descendente <td>2009</td> <td>4,885.00</td> <td>3,495.00</td> <td>3,495.00</td> </td></td>	No <td>Descendente <td>2009</td> <td>4,885.00</td> <td>3,495.00</td> <td>3,495.00</td> </td>	Descendente <td>2009</td> <td>4,885.00</td> <td>3,495.00</td> <td>3,495.00</td>	2009	4,885.00	3,495.00	3,495.00
FASP														
COOPERATIVA ESTATAL														
Propósito Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la LCF que, con cargo al fasp de los estados y del distrito federal, reciben dichas entidades se destinan exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.	Porcentaje de la eficiencia en las mesas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33	Eficiencia <td>Estratégico <td>P = (((EC / EP) x 0.5) + ((EA / EC) x 0.5)) x 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>1,201.00</td> <td>0.00</td> <td></td> </td></td></td></td></td></td>	Estratégico <td>P = (((EC / EP) x 0.5) + ((EA / EC) x 0.5)) x 100</td> <td>Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>1,201.00</td> <td>0.00</td> <td></td> </td></td></td></td></td>	P = (((EC / EP) x 0.5) + ((EA / EC) x 0.5)) x 100	Relativa <td>Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>1,201.00</td> <td>0.00</td> <td></td> </td></td></td></td>	Porcentaje <td>Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>1,201.00</td> <td>0.00</td> <td></td> </td></td></td>	Trimestral <td>Si <td>Normal <td>2011</td> <td>1,201.00</td> <td>0.00</td> <td></td> </td></td>	Si <td>Normal <td>2011</td> <td>1,201.00</td> <td>0.00</td> <td></td> </td>	Normal <td>2011</td> <td>1,201.00</td> <td>0.00</td> <td></td>	2011	1,201.00	0.00		
Propósito Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la LCF que, con cargo al fasp de los estados y del distrito federal, reciben dichas entidades se destinan exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.														

Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33		Eficacia	Destino	$P = (PE/PP) \cdot 0.5 + (MA/MP) \cdot 0.5 \cdot 100$	Relativa	Porcentaje	Anual	No		2011	25,369,121.00	0.00	
PROPÓSITO													
Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la LCF que, con cargo al fajo de los estados y del diámetro federal, recibas dichas entidades se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.													
Propósito		Eficacia	Estratégico	$F = (B/M) \cdot 100$ (B: BILMATORIA (HA - HR) / LLR)	Relativa	Minuto por uso	Trimestral	No		2011	7.00	0.00	
Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Computo y Comunicaciones (C4) del Ramo 33													
FAETA													
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA													
COBERTURA ESTATAL													
El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación Tecnológica.													
Propósito		Eficacia	Estratégico	$INCMA_{11} = (MC/NALEP_{11}) / (MC/NALEP_{10}) \cdot 100$	Relativa	Alumno	Anual	No	Ascendente	2008	0.60	0.00	0.00
Índice de Incremento de Matrícula													
El sistema no permite registrar datos negativos (menos del 100%). La meta real es de 200%, que podría rebajarse a que el CONALEP sigue siendo una opción educativa que no termina de consolidarse a pesar de ya poder ser equivalente, en decir, preuniversitario (preparatoria para el nivel superior) y													
Propósito		Eficacia	Estratégico	$ETCONALEP_{11} = (E/CONALEP_{11}) / (E/CONALEP_{10}) \cdot 100$	Relativa	Alumno	Anual	No	Discrecional	2008	45.50	47.00	47.00
Eficiencia Terminal CONALEP													
29-SAN LUIS POTOSÍ													
El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación Tecnológica.													
Propósito		Eficacia	Estratégico	$INCMA_{11} = (MC/NALEP_{11}) / (MC/NALEP_{10}) \cdot 100$	Relativa	Alumno	Anual	No		2010	5,100.00	0.00	
Índice de Incremento de Matrícula													
El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación Tecnológica.													
Propósito		Eficacia	Estratégico	$ETCONALEP_{11} = (E/CONALEP_{11}) / (E/CONALEP_{10}) \cdot 100$	Relativa	Alumno	Anual	No		2008	2,028.00	0.00	
Eficiencia Terminal CONALEP													
EDUCACIÓN DE ADULTOS													
COBERTURA ESTATAL													
El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación de Adultos.													
Propósito		Eficacia	Estratégico	$REZ(15-39)_{11} = ((ACED(15-39)_{11}) / (PTOT(15-39)_{11})) \cdot 100$	Relativa	Adulto y joven	Anual	Si	Constante	2009	32.80	30.00	30.00
Índice de Razono Educativo 15-39 años.													
FAEF													
COBERTURA ESTATAL													
El artículo 46 de la LCF señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del faje.													
Propósito		Eficacia	Estratégico	$IGI = (GI / ED) \cdot 100$	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Regular	2008	18.33	0.98	
Índice de Impacto al Gasto de Inversión													
El artículo 46 de la LCF señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del faje.													
Propósito		Eficacia	Estratégico	$CFP = (P / ED) \cdot 100$	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Regular	2008	8.81	9.68	
Contribución al Fortalecimiento Financiero													
El artículo 46 de la LCF señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del faje.													
Propósito		Eficacia	Estratégico	$SDP = (SD / ED) \cdot 100$	Relativa	Porcentaje	Anual	No	Regular	2008	18.18	72.83	
Índice de Impacto de Deuda Pública													
El artículo 46 de la LCF señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del faje.													
Propósito		Eficacia	Destino	$ALMP = ((Sumatoria de m_{11}) / (RED_{11} + YMA + MP)) \cdot 100$	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Regular	2008	100.00	18.44	
Índice de Logro Operativo													